



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ESPINOSO DEL REY



Vistas las solicitudes presentadas para participar en una bolsa de trabajo de Limpieza de Edificios Públicos del Ayuntamiento de Espinoso del Rey, vengo en acordar:

1º) Aprobar provisionalmente la lista de admitidos y excluidos. De no presentarse reclamaciones la lista de admitidos provisional se elevará a definitiva.

2º) Los interesados que no hayan presentado la totalidad de la documentación de la que se quieren hacer valer, tendrán de plazo hasta el día 13 de agosto de 2020 para subsanar los defectos en la documentación presentada.

3º) El Tribunal calificador estará compuesto por:

-D. Jaime Luis Vidal Astorga.

-Eva María Cano Jiménez.

-José Antonio Gómez Pérez.

BOLSA DE TRABAJO PROVISIONAL DE PERSONAS A CONTRATAR POR EL AYUNTAMIENTO DE ESPINOSO DEL REY			
PERFIL PROFESIONAL: LIMPIEZA DE EDIFICIOS PÚBLICOS			
ORDEN	DNI	ADMITIDO	SUBSANACIÓN DOCUMENTACIÓN
1º	XXXX6802N	SI	DECLARACION JURADA INGRESOS ACREDITACION MERITOS (CONTRATOS)
2º	XXXX9217B	SI	
3º	XXXX0919Q	SI	ACREDITACION MERITOS (CONTRATOS)
4º	XXXX0299A	SI	ACREDITACION MERITOS (CONTRATOS)
5º	XXXX6853W	SI	CURRICULUM VITAE VIDA LABORAL

En Espinoso del Rey a 11 de Agosto de 2020.

La Alcaldesa,

Fdo. María del Pilar Ahijado Sevilla